



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) VIDAL 30 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3111

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 SEP 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 065/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/09/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 065/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/09/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación , Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 2921

d.ch.


Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3112

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que entidades de la localidad de Vivorata han manifestado que dicha localidad no cuenta con fecha de aniversario.

Que el primer tren ramal Mar del Plata, Maipú de fecha 26 de Septiembre de 1886, sería tomado como referencia para establecer dicho aniversario.

Que a partir de ese acontecimiento se denomina al Pueblo con el nombre de "VIVORATA".

Que la localidad estaría a un año de cumplir su 125 aniversario,

Que es importante para sus habitantes tener la fecha para realizar los festejos con toda la comunidad del partido de Mar Chiquita.

Que es necesario que en las escuelas incluyan esta fecha para recordar la historia de este Pueblo que ha ido teniendo un crecimiento sostenido en población

Que en estos últimos tiempos lo hemos visto evolucionar favorablemente en su estructura como pueblo y como comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Establecese como fecha de aniversario para el Pueblo de Vivorata, el día 26 de septiembre de acuerdo a los considerandos de la presente.

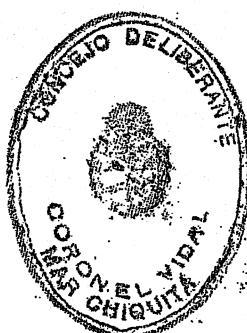
ARTICULO 2º: De forma -----

ORDENANZA N° 065

Dada a los 22 días del mes de septiembre del año 2010.

Salado

GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE